



## CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA

### CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA NOTIFICACION POR AVISO

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en virtud al principio de publicidad se procede a notificar por medio del presente aviso al Ciudadano Denunciante, la existencia de la Respuesta de Fondo al Derecho de Petición con radicado interno No 0253 del 10 de marzo de 2021

**Fecha de Recepción:** 10 de marzo de 2021

**Recepcionada por:** LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA

**TRAMITE:** Respuesta de Fondo al Derecho de Petición radicado interno No 0253, según oficio D-0175 del 17 de marzo de 2021.

En atención a derecho de petición, trasladado por parte de la Contraloría General de la Republica, recibido a través de correo electrónico, con radicado interno N° 0253 de fecha 10 de marzo del presente año; donde un ciudadano de forma anónima expone situación frente a compra de una camioneta en tiempos de pandemia por parte del rector de la institución educativa Instituto Técnico Superior de Pereira.


En respuesta a su solicitud, me permito informarle que este Ente de control, mediante oficio N° D-0165 con fecha 12 de marzo del presente año, requirió a las directivas de la institución educativa Instituto Técnico Superior de Pereira, para que allegara copia de los documentos que acreditan la compra del mencionado vehículo; a lo cual el Sr. José Daniel Ocampo, Rector del Instituto Técnico Superior de Pereira, dando respuesta mediante oficio del día 15 de marzo del presente, manifestó que esta institución, para la vigencia 2020, no adquirió vehículo (camioneta) alguno, por lo tanto el colegio no aporta documento alguno que soporte dicha compra.

De igual manera, la Contraloría Municipal de Pereira, lo invita a que se comuniqué con nosotros, si usted señor ciudadano tiene en su poder evidencias que demuestren algún detrimento en los recursos financieros de la institución educativa por parte de sus directivas.

Se aportan un (1) anexo

El presente **AVISO DE NOTIFICACION** se fija por el término de 5 (cinco) días hábiles en un lugar visible en las instalaciones de la Contraloría Municipal de Pereira y en la página Web de la entidad, el 17 de marzo de 2021 siendo las 7:00 a.m. y será desfijado el 24 de marzo de 2021, a las 3:00 p.m. para allegarlo a las diligencias respectivas.

Atentamente,

  
**JAROL WILSON MESA OCAMPO**  
Director de Planeación y Participación Ciudadana



**INSTITUTO TECNICO SUPERIOR**  
Preescolar – Primaria y Bachiller Industrial  
Aprobado por Resolución N° 456 de Octubre 14 de 2004  
Dane: 166001002061 Nit: 891480070-7

Pereira, marzo 15 de 2021

Doctor  
**JAROL WILSON MESA OCAMPO**  
Director de Planeación y participación ciudadana  
Contraloría Municipal  
Pereira

Cordial saludo.

**Asunto:** Respuesta a oficio D-0165, donde se solicita información según radicado interno No 0253, emitido desde su despacho, con fecha 12 de marzo de 2021 y recibido vía correo electrónico el 15 de marzo de 2021.

Atendiendo Derecho de Petición trasladado por parte de la Contraloría, donde un ciudadano de forma anónima expone situación frente a la presunta compra de una camioneta en tiempos de pandemia, por parte del Instituto Técnico Superior en el año 2020.

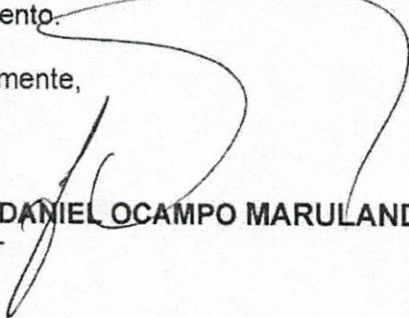
Y con el fin de entregar respuesta ante el ente de control fiscal, contra denuncia anónima me permito informar lo siguiente:

La Institución educativa Instituto Técnico Superior de Pereira en la vigencia 2020, **NO** adquirió vehículo alguno (Camioneta), por lo tanto, el colegio no aporta documento alguno que soporte dicha compra, por lo que la misma no se realizó.

Debo advertir que esta Institución educativa, pone a su disposición toda la documentación de los gastos en contrataciones de la vigencia 2020, que fue reportada en la relación bimestral de contratación en la plataforma SIA de la Contraloría Municipal y que de igual manera se encuentra reportada en la plataforma SECOP I de Colombia compra eficiente, con el ánimo de ser transparente en la ejecución de dichos gastos.

Agradezco se allegue a la Contraloría General de la República y/o Contraloría Municipal está repuesta con el fin de dar claridad a la denuncia anónima referida al inicio del presente documento.

Atentamente,

  
**JOSÉ DANIEL OCAMPO MARULANDA**  
Rector